JBZA
Jardín Botánico y Zoológico de Asunción

DIRECCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLÓGICO DE ASUNCIÓN
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5

DICTAMEN TÉCNICO UOC Nº 05/2023

Referencia: "Elaboración de precio de referencia."

Modalidad: Contratación Directa Nº 05/23 "**Adquisición de Materiales de Construcción para *el J.B.Z.A."*** - *ID Nº 425.857/2023*

Fecha: 02/08/2023.

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que son remitidas por esta UOC.

I. ANTECEDENTES.

II. Por Memorando N° 465/2023 - DM - El **Departamento de Mantenimiento del JBZA** en fecha 22 de mayo de 2023 solicitó inicio del llamado para la Contratación Directa Nº 05/23 para la "**Adquisición de Materiales de Construcción para *el J.B.Z.A."***

III. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En base a lo dispuesto en el punto 3 de los métodos de elaboración de precios referenciales, la obtención de los mismos para el llamado en cuestión se ha tenido en cuenta en los siguientes puntos:

1. Presupuesto solicitado a proveedores
2. Precio adjudicado por otra convocante en años anteriores.
3. Presupuesto de la página Web

José Luis Begado Barrientos
Encargada de UOC N° 5
JBZA

IV. CONCLUSIONES.

a. Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

Esta Dirección acompaña los presupuestos que ha remitido las empresas solicitada, llamados por otras instituciones de la base de datos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que se detalla en la planilla.

VER ANEXO 1.

Metodología para la obtención del precio de referencia.

Los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso utilizan los principios de base de toda contratación pública nacional que son: Economía y Eficiencia, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad).

En ese sentido, no vemos reparos o controversia para considerar que los precios remitidos por dichas empresas privadas sean considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de una contratación.

Es nuestro informe.

José L. Bogado Barrientos
Encargado UOC Nº 5
JBZA

ANEXO 1
CUADRO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

MATERIALES DE CONSTRUCCION

Nº	CODIGO DE CATALOGO	DSCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	417.165	371.783	430.206	394.841	407.879	405.489	404.216	392.121	410.360	426.782	PRESUPUESTO 19 DE ENERO SRL	PRESUPUETO CONCASA S.A	PRESUPUESTO HAC SRL	369.926	PRECIO PROMEDIO
1	11111501-001	Arena Lavada - Cotizar por carga en camion con contenedores de 6 m3	Metros cubico	Camionada	26				330.000	350.000							300.000			326.667
2	30111604-001	Cal Hidratada - Bolsas de 20 kilos	Unidad	Bolsa	151				24.000								25.000	26.500		25.167
3	30111601-004	Cemento Tipo 1 - Bolsa de 50 kilos	Unidad	Bolsa	70					60.140							54.000	60.000		58.047
4	30131703-002	Cordones - medidas 15 x 40 x 50 cm	Unidad	Unidad	500			13.000	18.500									31.000		20.833
5	30131602-001	Ladrillos Común	Unidad	Unidad	5.000				600								650	650		633
6	11111501-9998	Piedra Canto Rodado - cotizar por tonelada	Tonelada	Camionada	2		41.000			43.400						55.000				46.467
7	11111501-004	Piedra Triturada de 5ta - cotizar por tonelada	Tonelada	Camionada	5											1.950.000	150.000	1.250.000		1.116.667
8	30102904-001	Postes de Madera 2,50 m - colorado de quebracho	Unidad	Unidad	300	80.000			140.000							450.800				223.600
9	30161902-001	Columna para tendido electrico de 8 metros	Unidad	Unidad	20							1.226.874	1.017.984			1.350.000				1.198.286
10	30102901-003	Tubos anillo de hormigon armado de 0,80 X 1metros de diametro con tapa para camara septica	Unidad	Unidad	4									352.000	398.000	1.653.780				801.260
11	30101717-001	Vigas de hormigon armado 4 x 8"	Unidad	Unidad	50						168.750					410.750			72.000	217.167

José Luis Bogado Sanjuantes
Encargada de UOC Nº 5
JBZA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterm@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay
"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCION N° 217/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACION N° 481/2018"

CONTRATO N° 29/2021

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con **RUC N° 80007577-3**, domiciliada en **Ruta Mcal. Estigarribia Km 13,5 Campus Universitario de San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Decana Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo**, con cédula de identidad **N° 1.712.299**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ**, domiciliada en Avda. Avelino Martínez c/Rafael Barreto, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **Juan Rodríguez**, con cédula de identidad **N° 2.514.872**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – ID N° 394.841**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – ID N° 394.841.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394841

Esta contratación es PLURIANUAL 2021, 2022 y 2023 por lo que la Partida Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y 2023 estarán supeditadas a la aprobación y a la asignación del Presupuesto y el Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2021**, convocado por la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 334/2021**

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morínigo
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Adhesivo cerámico	kg	1	PAQ	9.000
2	2	Alambre de púa	UNI	1	ROL	335.000
3	3	Alambre Galvanizado	kg	1	UNI	18.500
4	4	Alambre Galvanizado	kg	1	UNI	18.500
5	5	Alambre Galvanizado	kg	1	UNI	18.000
6	6	Alambre liso	UNI	1	ROL	785.000
7	7	Alambre tejido	UNI	1	ROL	600.000
8	8	Arena gorda	UNI	1	CAM	340.000
9	9	Arena lavada	UNI	1	CAM	330.000
10	10	Asfalto Liquido	UNI	1	BAL	55.000
11	11	Azulejo	M2	1	CAJ	44.000
12	12	Balancín de kurupay	UNI	1	UNI	3.700
13	13	Baldosa de hormigón	M2	1	UNI	32.000
14	14	Baldosa tipo granito	M2	1	UNI	53.500
15	15	Cal apagada en pasta	UNI	1	BOL	6.000
16	16	Cal hidratada	UNI	1	BOL	24.000
17	17	Cal viva	UNI	1	BOL	33.000
18	18	Cemento glaucol	UNI	1	BOL	25.000
19	19	Cemento portland	UNI	1	BOL	65.000
20	20	Chapa de metal galvanizado	UNI	1	UNI	114.000
21	21	Chapa de metal galvanizado	UNI	1	UNI	195.000
22	22	Chapa de metal termo acústicas trapezoidal	UNI	1	UNI	650.000
23	23	Cordón de hormigón	UNI	1	UNI	18.500
24	24	Dintel	UNI	1	UNI	120.000
25	25	Hule negro para aislación	UNI	1	ROL	650.000
26	26	Ladrillejo laminado	UNI	1	UNI	1.300
27	27	Ladrillo común	UNI	1	UNI	600
28	28	Ladrillo convoco	UNI	1	UNI	3.500
29	29	Ladrillo hueco prensado	UNI	1	UNI	1.350
30	30	Ladrillo laminado	UNI	1	UNI	1.250
31	31	Marco de madera para puerta	UNI	1	UNI	155.000
32	32	Marco de madera para puerta	UNI	1	UNI	155.000
33	33	Masilla para vidrio	kg	1	PAQ	18.500
34	34	Membrana asfaltico con aluminio	UNI	1	ROL	230.000
35	35	Piedra bruta	UNI	1	CAM	480.000
36	36	Piedra triturada	TN	1	CAM	150.000
37	37	Piedra triturada	TN	1	CAM	165.000
38	38	Piso calcareo	M2	1	UNI	37.000
39	39	Piso canto rodado	M2	1	UNI	33.500

COPIA
DE JUAN RODRÍGUEZ

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Moringo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

40	40	Piso cerámico	M2	1	CAJ	37.000
41	41	Piso cerámico	M2	1	CAJ	37.000
42	42	Piso cerámico	M2	1	CAJ	40.000
43	43	Poste de hormigón armado	UNI	1	UNI	1.800.000
44	44	Poste de hormigón armado	UNI	1	UNI	2.100.000
45	45	Poste de hormigón armado	UNI	1	UNI	52.000
46	46	Poste de hormigón armado tipo esquinero	UNI	1	UNI	63.000
47	47	Poste de madera	UNI	1	UNI	88.000
48	48	Poste de madera	UNI	1	UNI	140.000
49	49	Poste de madera	UNI	1	UNI	175.000
50	50	Poste de madera	UNI	1	UNI	205.000
51	51	Puerta de Metal	UNI	1	UNI	455.000
52	52	Puerta de Metal	UNI	1	UNI	455.000
53	53	Puerta de Metal	UNI	1	UNI	455.000
54	54	Puerta madera	UNI	1	UNI	310.000
55	55	Puerta madera	UNI	1	UNI	310.000
56	56	Tapa de hormigón	UNI	1	UNI	47.000
57	57	Tapa de hormigón	UNI	1	UNI	63.000
58	58	Teja de cerámica de 1ra	UNI	1	UNI	1.350
59	59	Tejuelon de ceramica	UNI	1	UNI	2.400
60	60	Tejuelon de ceramica	UNI	1	UNI	1.500
61	61	Tensor de alambre	UNI	1	UNI	15.000
62	62	Tirante de madera	ml	1	UNI	53.000
63	63	Varilla de bronce	UNI	1	UNI	6.800
64	64	Varilla de bronce	UNI	1	UNI	8.500
65	65	Varilla de cobre	UNI	1	UNI	9.000
66	66	Varilla de hierro conformada	UNI	1	UNI	83.000
67	67	Varilla de hierro conformada	UNI	1	UNI	110.000
68	68	Varilla de hierro torcionada	UNI	1	UNI	35.000
69	69	Varilla de hierro torcionada	UNI	1	UNI	55.000
70	70	Varilla de hierro torcionada	UNI	1	UNI	83.000
71	71	Varilla de plata	UNI	1	UNI	10.000
72	72	Varillas de aluminio	UNI	1	UNI	8.000
73	73	Ventana metalica	UNI	1	UNI	85.000
74	74	Ventana metalica	UNI	1	UNI	550.000
75	75	Viga de Madera	ml	1	UNI	100.000
76	76	Yeso en polvo	UNI	1	PAQ	9.000
77	77	Zocalo	ml	1	UNI	17.000
78	78	Zocalo	ml	1	UNI	21.000
					Precio total:	**14.070.250**

***Monto mínimo**	**84.000.000**
***Monto máximo**	**168.000.000**

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

Por: Dra. Viviana M. Ríos Moringo,
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES y el monto máximo es de CIEN SESENTA Y OCHO MILLONES.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Obras de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

Vet. Dra. Viviana M. Ríos M.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 03 mes diciembre y año 2021.

COVA DE JUAN RODRÍGUEZ

SR. JUAN RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
COVA DE JUAN RODRÍGUEZ

Prof. Dra. VIVIANA MARIA RIOS MORÍNIGO
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morínigo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO Nº 06/2022 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA", CON ID Nº 417.165".

Entre la **Municipalidad de Yaguarón**, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Dr. Luis Rodríguez Lugo**, paraguayo, mayor de edad, con Cédula de Identidad Nº 2.510.035 y el Secretaria General la **Lic. Iris María Celeste Villalba**, paraguaya, mayor de edad, con Cédula de Identidad Nº 2.521.373, domiciliados para este acto en Buenaventura Gamarra N° 442 de esta ciudad, denominados en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **HZ SISTEMAS, EQUIPAMIENTOS, TRANSPORTES,** representado por el Sr. Hugo Marciano Ortiz Ybarra con C.I. Nº 2.250.127, con domicilio en la Av. Amado B Gamarra 1548 , Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA", CON ID Nº 417.165"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Yaguarón, contrata los servicios de la firma HZ SISTEMAS, EQUIPAMIENTOS, TRANSPORTES para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA", CON ID Nº 417.165"** por un monto de Gs. 113.023.000 (guaraníes ciento trece millones veintitrés mil)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

Lic. Iris M. Celeste Villalba
Secretaria General
Municipalidad de Yaguarón

Dr. LUIS G. RODRIGUEZ LUGO
INTENDENTE MUNICIPAL

HZ SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES
Tel.: (061) 572 432
impresoraspve01@hotmail.es

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 417.165**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA", CON ID Nº 417.165"**, convocado por la Municipalidad de Yaguarón, según Resolución I.M. Nº 540/2022. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 680/2022 ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA", CON ID Nº 417.165							
ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UN. DE MEDIDA	CANT	MARCA	PROCEDENCIA	HZ SISTEMAS, EQUIPAMIENTOS, TRANSPORTES	
						PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TEJIDO DE ALAMBRE	MTS	1.700	MATT	PARAGUAY	44.700	75.990.000
2	ALAMBRE LISO	UN	5	GERDAU	BRASIL	1.100.000	5.500.000
3	POSTE DE Ho Ao PREFABRICADO	UN	152	CONCRECAR	PARAGUAY	67.000	10.184.000
4	POSTE DE MADERA	UN	219	ALTONA	PARAGUAY	80.000	17.520.000
5	CEMENTO	UN	10	VALLEMI	PARAGUAY	65.000	650.000
6	ALAMBRE TRINCA	KG	110	GERDAU	BRASIL	28.900	3.179.000
	TOTAL						**113.023.000**

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de Gs. 113.023.000 (guaraníes ciento trece millones veintitrés mil), suma que será abonada para encarar los trabajos objeto del presente contrato. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:
Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2022.

Lic. Iris M. Celeste Villalba
Secretaria General
Municipalidad de Yaguarón

Dr. LUIS G. RODRIGUEZ LUGO
INTENDENTE MUNICIPAL

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos con el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (UOC). ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Iris M. Celeste Villalba
Secretaria General
Municipalidad de Yaguarón

Dr. LUIS G. RODRIGUEZ LUGO
INTENDENTE MUNICIPAL

SISTEMAS
EQUIPAMIENTOS
TRANSPORTES
Tel.: (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

14. SUSCRIPCIÓN

En TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yaguarón, República del Paraguay, a los 19 días del mes de setiembre del 2022

Lic. Iris María Celeste Villalba
Secretaria General

Dr. Luis Rodríguez Lugo
Intendente Municipal

Sr. Hugo Marciano Ortiz Ybarra
HZ Sistemas, Equipamientos, Transportes

HZ SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES
Tel.: (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

¡RECONSTRUYAMOS!

CIUDAD DEL ESTE

DIRECCIÓN: ALEJO GARCÍA C/ EUSEBIO AYALA
TELÉFONO: (+595 61) 501700/10

CONTRATO N° 99/2019

ADQUISICIÓN DE CANTO RODADO PARA EL HERMOSEAMIENTO DE PLAZAS Y PARQUES DE LA CIUDAD.

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, domiciliada en la Avenida Pioneros del Este y Alejo García, Esquina Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS** y por el Secretario General **Abog. ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VSA COMERCIAL IMPORT EXPORT**, con **RUC N° 820668-6** domiciliada en Avda. Ignacio A. Pane km 5.5 B° San Isidro de Ciudad del Este, representada para este acto por el **Sr. ALCIDES SARTORIO VANNI**, con Cédula de Identidad N° **820.668**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CANTO RODADO PARA EL HERMOSEAMIENTO DE PLAZAS Y PARQUES DE LA CIUDAD, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE CANTO RODADO PARA EL HERMOSEAMIENTO DE PLAZAS Y PARQUES DE LA CIUDAD.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

VSA comercial
Moal. Eligenbia N° 514
Tel. (061)551237 - Ruc:820668-6
Ciudad del Este - Franco Py.

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **371783.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 50/19,** Convocada por Resolución **N° 1660/IM** de fecha **06/11/2019** y Adjudicada a través de la Resolución **N° 1901/IM** de fecha **29/11/2019**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem/ Lote	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total
1	11111501-9998	Canto Rodado	No Aplica	Paraguay	Unidad	955	41.000	39.155.000
2	11111501-9998	Canto Rodado	No Aplica	Paraguay	Unidad	955	41.000	39.155.000
	Total							78.310.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 78.310.000 (Guaraníes setenta y ocho millones trecientos diez mil).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Ciudad del Este - Avenida Pioneros del Este y Alejo García, Esquina Eusebio Ayala - División de Suministros y Materiales de la Municipalidad de Ciudad del Este.

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

VSA comercial
Mcal. Estigarribia N° 514
Tel.(061)551237 - Ruc:80066C-6
Ciudad Pdte. Franco Py.

Abog. Miguel Prieto
Intendente Municipal
Ciudad del Este

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Administración y Finanzas** de la Municipalidad de Ciudad del Este.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P.,

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

VSA comercial
Mcal. Estigarribia N° 519
Tel. (061) 551237 - Ruc: 80069[illegible]-6
Cdad. Pdte. Franco Py.

Abg. Miguel Prieto
Intendente Municipal
Ciudad del Este

debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay a los 11 días del mes de diciembre del año 2019.-

Abog. RUBÉN VELÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
INTENDENTE MUNICIPAL

VSA comercial
Mcal. Estigarribia N° 514
Tel.:(061)561237 - Ruc:80108668-6
Ciudad Pdte. Franco, Py.

Sr. ALCIDES SARTORIO VANNI
C.I. N° 820.668
VSA COMERCIAL IMP EXP

Cordón

Municipalidad de Yguazú
Intendencia Municipal
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234

CONTRATO N°05/2.023

Entre **MUNICIPALIDAD DE YGUAZU**, domiciliada en calle Canadá c/ 14 de Mayo, centro urbano de Yguazú, República del Paraguay, representada en este acto por **el Intendente Municipal Ing. Mauro Kawano**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 1.544.803-**, y la **Ing. Wilma Flecha** en su carácter de **Secretario General**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 2.242.396**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **Asociación Japonesa de Yguazú del Paraguay**, domiciliada en Km. 42; Distrito de Yguazú, República del Paraguay, representada para este acto por GUIDO SEIJI KUBO UEDA, con Cédula de Identidad N° 1.376.537, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Piedras, Tubos y Cordones ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Adquisición de Piedras, Tubos y Cordones.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZU

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

Municipalidad de Yguazú
Intendencia Municipal
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 430.206.-

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LCD N° 05/2023, convocado por la Municipalidad de Yguazu. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°642/2023 en fecha 11 de abril de 2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	11111501-004	Piedra 6ta. Polvo	Tonelada	CAMION ADA	Asociación Japonesa de Yguazu	Paraguay	1.500	49.000	73.500.000
2	11111501-003	Piedra 6ta. Basáltica	Tonelada	CAMION ADA	Asociación Japonesa de Yguazu	Paraguay	1.000	40.000	40.000.000
3	11111501-005	Pedregullo o ripio	Tonelada	CAMION ADA	Asociación Japonesa de Yguazu	Paraguay	1.200	40.000	48.000.000
4	30102501-003	Tubos de Ho. Ao. De 80 cm de diámetro con varilla	Unidad	UNIDAD	Asociación Japonesa de Yguazu	Paraguay	50	262.000	13.100.000
5	30131702-002	Cordón de Ho. Ao. De 40 x 50 cm	Unidad	UNIDAD	Asociación Japonesa de Yguazu	Paraguay	900	13.000	11.700.000
									186.300.000

Total: 186.300.000 Gs.-

ASOCIACIÓN JAPONESA DE YGUAZU * Alto Paraná - Paraguay *

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU * SECRETARIA GENERAL *

Ing. Wilma F. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU INTENDENCIA

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 186.300.000 (Guaraníes ciento ochenta y seis millones trescientos mil) IVA Incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del Contrato hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Lic. Jorge González, Encargado de la UOC.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación.

ASOCIACIÓN JAPONESA DE YGUAZU * Alto Paraná - Paraguay *

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU * SECRETARIA GENERAL *

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU * INTENDENCIA *

Ing. Mauro M. Kayano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ASOCIACIÓN JAPONESA DE YGUAZÚ * Alto Paraná - Paraguay *

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ * SECRETARIA GENERAL *

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ INTENDENCIA

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

Municipalidad de Yguazú
Intendencia Municipal
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Yguazú República del Paraguay al día 08 mes mayo y año 2.023.

GUIDO SEIJI KUBO UEDA
Cédula de Identidad N°
1.376.537

Mauro Kawano A.
Intendente Municipal

Ing. Wilson Flecha
Secretario General